



MINMINAS

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA
Rad: 2018007472 01-02-2018 02:00:02 PM
Anexos: 3 FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie: 0 - NO APLICA

32

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: Doctor Miguel Darío Beltrán, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Radicación cuenta Contrato de prestación de servicios GGC 206 de 2018

Con el fin de tramitar el pago de la cuenta de cobro del contratista **JUAN CAMILO PUERTO RODRÍGUEZ**, correspondiente a los días 19 al 31 del mes de enero de 2018, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Formato Informe Periódico de Supervisión y Recibido a Satisfacción Prestación de Servicios.
2. Informe de Actividades del contratista.
3. Fotocopia del pago de la seguridad social correspondiente al mes de enero de 2018.

Atentamente,

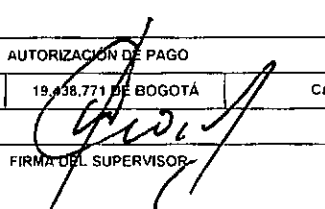
**JOSE MIGUEL ACOSTA SUAREZ
DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Anexos: Tres (3) Folios
Copia: Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: José Miguel Acosta Suárez

TRD: Facilitativo

Página 1 de 1

FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN									
PRESTACIÓN DE SERVICIOS									
(2)		X		REGALÍAS		FECHA		31-ene-18	
PAGO No.									
DEPENDENCIA		Dirección de Energía Eléctrica		1 DE 12		Periodo a pagar		19 al 31 de enero de 2018	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
Nombre/Razon Social		Juan Camilo Puerto Rodríguez		No. Identificación:		Cédula		1,054 708 894	
Correo Electrónico				Clase de Riesgo		1		Plazo ejecución del contrato	
Contrato No.		GGC 206-2018		RP No.		4518 5118 918		Rubro Presupuestal	
						C-2102-1900-1 C-2102-1900-2 C-2102-1900-3		Sub Unidad Ejecutora	
Objeto		Prestar servicios profesionales con plena autonomía, para la labor de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos en desarrollo de los proyectos financiados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, administrados por el Ministerio de Minas y Energía y supervisados por la Dirección de Energía Eléctrica, especialmente a los contratos celebrados con los operadores ENERGUAVIARE SA ESP, ENELAR SA ESP, ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ SA ESP, ELECTRIFICADORA DEL META SA ESP							
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO									
VALOR CONTRATO					TOTAL PAGOS				
Inicial		\$ 31.224.433,00		Modificación		Total		\$ 31.224.433,00	
						Acumulado		\$ 1.183.433,00	
						Saldo		\$ 30.041.000,00	
						Porcentaje Ejecutado		3,79%	
FORMA DE PAGO		El valor del presente contrato será pagado por el Ministerio de la siguiente manera: a. Un primer correspondiente a los días del mes de enero y/o proporcional al tiempo laborado y b. Once (11) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$2 731.000)							
PAGOS POR PERIODOS									
No. 1		No.2		No.3		No.4		No.5	
\$1.183.433,00									
No.7		No.8		No.9		No.10		No.11	
AVANCE DEL CONTRATO									
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES					ACCIONES				
1. Brindar acompañamiento técnico a la Dirección de Energía Eléctrica, en la gestión técnica y administrativa de las actividades relacionadas con los proyectos, contratos y/o convenios correspondientes a los fondos eléctricos					El contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de su contrato correspondiente: Actualización de las carpetas y elaboración y envío de documento a manera de solicitud de información a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. de los contratos GGC-223, GSA-151 y GSA-180 con su respectiva participación en la elaboración del Informe de revisión de documentación de los contratos FAER y PRONE en menckiv.				
2. Revisar, recopilar, verificar y tramitar documentos y actuaciones relacionados con la liquidación de convenios y/o contratos financiados con recursos de los Fondos de Inversión.									
3. Ingresar y actualizar la información reportada por las empresas en los sistemas de información que disponga la Dirección de Energía Eléctrica de manera que puedan generarse los informes que se requieran y facilitar los procesos de liquidación de los contratos y/o convenios.									
4. Ingresar y actualizar en los sistemas de información del Ministerio, la información técnica, financiera, administrativa y los detalles de ejecución relevantes para cada proyecto, de manera que puedan generarse los informes que se requieran.									
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Que la supervisión se llevo a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012 Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.									
Observaciones del supervisor a los trabajos ejecutados									
AUTORIZACIÓN DE PAGO									
Nombre Supervisor		JOSÉ MIGUEL ACOSTA SUAREZ		CC:		19.438.771 DE BOGOTÁ		Cargo:	
								DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
FIRMA DEL SUPERVISOR									
									

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GGC 206 DE 2018 CON ACTA DE INICIO DEL 19 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ

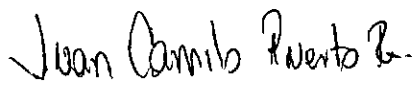
INFORME DEL PERIODO: Del 19 al 31 de enero de 2018

SUPERVISOR: JOSÉ MIGUEL ACOSTA SUAREZ

A continuación se presenta el informe de las actividades desarrolladas durante el periodo en mención, de conformidad con los productos entregables y el plan de trabajo acordado con el Coordinador de Grupo de Fondos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Y AVANCES	PRODUCTOS
1. Brindar acompañamiento técnico a la Dirección de Energía Eléctrica, en la gestión técnica y administrativa de las actividades relacionadas con los proyectos, contratos y/o convenios correspondientes a los fondos eléctricos.	Apoyo en la revisión de la documentación de los procesos de liquidación de los contratos FAER y PRONE.	Actualización de la información referente a los avances de obra ejecutado.
2. Revisar, recopilar, verificar y tramitar documentos y actuaciones relacionados con la liquidación de convenios y/o contratos financiados con recursos de los Fondos de Inversión.	Apoyo a la revisión técnica de los documentos de los contratos FAER GGC-223, GSA-161, y PRONE GGC-180	Archivo base en excel donde se constata la revisión de los documentos.
3. Ingresar y actualizar la información reportada por las empresas en los sistemas de información que disponga la Dirección de Energía Eléctrica de manera que puedan generarse los informes que se requieran y faciliten los procesos de liquidación de los contratos y/o convenios.	Envío de documento a manera de solicitud de información a ELECTRICARIBE para continuar con el proceso de liquidación o terminación y balance financiero del contrato FAER GGC 223 de 2012.	Radicado 2018005492
	Envío de documento a manera de solicitud de información a ELECTRICARIBE para continuar con el proceso de liquidación o terminación y balance financiero del contrato FAER GSA 161 de 2012.	Radicado 2018005497
	Envío de documento a manera de solicitud de información a ELECTRICARIBE para continuar con el proceso de liquidación o terminación y balance financiero del contrato PRONE GGC 180 de 2013.	Radicado 2018005499
4. Ingresar y actualizar en los sistemas de información del Ministerio, la información técnica, financiera, administrativa y los detalles de ejecución relevantes para cada proyecto, de manera que puedan generarse los informes que se requieran.	Actualización de documentos en base de datos digital de contrato GGC 223 de 2012	O:\JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ\2012_ggc_223_Electricaribe
	Actualización de documentos en base de datos digital de contrato GSA 161 de 2012	O:\JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ\2012_GSA_161_Electricaribe
	Actualización de documentos en base de datos digital de contrato GGC 180 de 2013	O:\JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ\2013_GGC-180_Electricaribe

Atentamente:



JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ
C.C. 1.054 708.894

CERTIFICACIÓN

A fin de determinar la calidad de empleado de conformidad con el artículo 329 del Estatuto Tributario y para efectos de la retención en la fuente de que trata el Art. 383 del Estatuto Tributario y en concordancia con el Decreto 2243 de 2015 y bajo la gravedad de juramento presento la siguiente información:

2018

Concepto	Responda	
	SI	NO
1) Es residente en Colombia para efectos tributarios (Art 10. Estatuto Tributario E.T.) Si no es residente favor anexar copia del pasaporte	X	
2) RUT actualizado ?	X	
3) Fotocopia del título profesional o de tecnólogo y de la matrícula o tarjeta profesional exigida por ley reposa en el expediente del contrato suscrito con el Ministerio de Minas y Energía	X	
4) Obligado a llevar libros de contabilidad ?		X
5) Declarante por ingresos para el año gravable 2017, son mayores a \$44,603,000,00		X
6) Declarante por patrimonio para el año gravable 2016, son mayores a \$143,366,000,00		X
7) Presta servicios de manera personal ?	X	
8) Utiliza materiales especializados o insumos o equipo especializado o equipo científico?		X
9) Los ingresos percibidos en la vigencia, provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal en desarrollo de una profesión liberal o de servicios técnicos	X	
10) Si se trata de prestación de servicios técnicos, hay transferencia de conocimientos tecnológicos?		X
11) El documento de pago a Seguridad Social que se presenta mensualmente, incluye los ingresos generados por el contrato suscrito con el Ministerio de Minas y Energía.	X	
12) Para efectos de reducción de base de retención en la fuente, anexo soportes		X
A) Dependientes (Art 387 ET)		
B) Intereses préstamo Hipotecario (Art 387 ET)		
C) Medicina Prepagada (Art 387 ET)		
d) Ahorro cuentas AFC (Art 126-4 ET)		
13) Solicito incrementar a \$_____ (cifra en letras) el monto de retención en la fuente aplicada mensualmente a los pagos provenientes del contrato suscrito con el Ministerio de Minas y Energía		X
14) Para la ejecución de la actividad usted ha contratado dos ó mas trabajadores (Art. 383 Estatuto Tributario)		X
15) Es pensionado?		X
16) En caso de que la información referida en los numerales anteriores, cambie, me comprometo a informar oportunamente. (D.R. 460/86, art. 4º).	X	

NOTA: si no cumple con los requisitos del artículo 499 del Estatuto Tributario, debe cumplir con las obligaciones y deberes del Regimen Común.

Dado en Bogotá, a los _31_ días del mes de enero de 2018_

FIRMA

Juan Camilo Puerto Rodríguez

NOMBRE Juan Camilo Puerto Rodríguez

C.C. 1.054.708.894



Su Aporte

AUTOLIQUDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-02-01, 11:40:56 AM Tipo Planilla: N: PLANILLA CORRECCIONES Número Planilla: 8909829850
Nro Planilla Corregida: 5909633230 Período Cotización: enero de 2018 Período Servicio: enero de 2018 Referencia pago (PIN): 8930481320

PAGADO 01/02/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ
Documento	CC1054708894
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	BOGOTÁ
Representante Legal	PUERTO RODRIGUEZ JUAN CAMILO
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Novidades										Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total	
	Aportes y Novidades	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
CC 1054708894	PUERTO RODRIGUEZ JUAN CAMILO	59	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
CC 1054708894	PUERTO RODRIGUEZ JUAN CAMILO	59	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 418.862	IBC Salud	\$ 418.862	IBC Cajas	\$ 0	IBC Riesgos	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 0	Aportes Salud	\$ 0	Aportes Riesgos	\$ 0	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min. Educación	\$ 0	Aportes Licencias, Saludos a Favor EPS	\$ 0	Incumplimientos ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 1.000	TOTAL FINAL INTERESES DE MORA	\$ 1.000
-------------	------------	-----------	------------	-----------	------	-------------	------	-----------------	------	---------------	------	-----------------	------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	------------------------	------	--	------	---------------------	------	--------------------------------	----------	-------------------------------	----------

